Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Del dia sabado a 16 de noviembre de 1658

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia, en
la sala de ayuntamiento de las casas de la corte,
en diez y seis dias del mes de noviembre
de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años,
sabado dia del cabildo ordinario los señores murcia
se juntaron a hacer cabildo como lo an de costumbre,
[illegible] don sebastian ynfante
[illegible] del consejo de su magestad y su oydor en esta real
[illegible] chancilleria de granada corregidor y justicia
mayor desta ciudad, don geronimo fuster, don carlos
fuster, don alonso [illegible] de alarcon, cavallero de la
[illegible] don melchor de [illegible] caballero de el abito
[illegible] de santiago, domingo [illegible]
pedro pacheco [illegible] cavallero de el abito de alcantara,
don pedro de [illegible] don francisco
[illegible] y don francisco [illegible]
don [illegible] ximenez, don pedro [illegible]
[illegible] y don diego [illegible] cavallero de el
abito de [illegible] eugenio ximenez y don
luis galtero milan regidores y [illegible]
jurados

[illegible] los señores [illegible]

Mayordomos de la c. de san ylefonso

A peticion de el doctor don san [illegible] cura de la
parroquia de san lorenzo y antonio sanchez,
mayordomos de la cofradia de san ylde
fonso, en que piden a la ciudad [illegible] de mandar
que la libranza de [illegible] ducados
[illegible]
mayordomos que fueron de la dicha cofradia
por la refaccion que se paga al [illegible]
[illegible] sobre la [illegible] y [illegible]